



ACTA PROPUESTA DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE OFERTAS EN BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		E21-0103	
Título del expediente:		"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL, MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA APB"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO	
Tipo de contrato:		SERVICIO	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		69.598,18 €	
Fecha:	27 de abril de 2022	Hora:	10.15
En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:			
Mesa	1. Presidente: 2. Secretaria: 3. Vocal: 4. Vocal: 5. Vocal:	1. Jorge Martín Jiménez 2. Olga Peñalver de Lamo 3. Margarita Pomar Barceló 4. Juan Leo Rubio 5. Juliana Uribe Davies	
ANTECEDENTES PRIMERO.- En fecha 2 de marzo de 2022 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C del contrato de referencia y determinó los licitadores que resultaban incursos en presunción de anomalía por el bajo importe de sus ofertas. Dichas empresas fueron las siguientes: - SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - PRODUCCIONES MIC, S.L. SEGUNDO.- En fecha 3 de marzo de 2022 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a los citados licitadores. TERCERO.- En fecha 7 de marzo de 2022 la UTE VOPSA-VIABAL presentó la documentación en justificación de su oferta económica; y la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L. hizo lo propio en fecha 9 de marzo de 2022.			





Autoritat Portuària de Balears

CUARTO.- En fecha 8 de marzo de 2022, la empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L., presenta un escrito a esta Autoridad Portuaria de Balears en el que expresa su discrepancia con la puntuación técnica otorgada a su propuesta 2.3. (9,47 puntos sobre 20 puntos), por la que su oferta fue considerada de calidad técnica no aceptable y en la que se explicaba que “[...] *al tratarse nuestra propuesta de un frasco de cristal, tiene hueco y capacidad para albergar semillas y por lo tanto tener la posibilidad de generar plantas a través de semillas o tallos*”; y en el que solicitan:

“[...] les solicitamos que valoren nuestra aclaración y consideren en su valoración nuestra propuesta teniendo en cuenta que sí se pueden generar plantas a través de semillas o tallos”.

QUINTO.- En fecha 16 de marzo de 2022, la Jefa del Departamento de Operaciones Portuarias, como unidad responsable del contrato y comisión técnica del expediente E21-0103, emite un informe técnico en el que concluye: *“Por todo lo anterior, esta Comisión Técnica considera que la puntuación otorgada a la propuesta 3ª de este licitador (AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L.) y denominada 2.3, es la adecuada, por lo que no se procederá a alterarla, manteniéndose en 9,47 puntos”.*

SEXTO.- En fecha 17 de marzo de 2022, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales requirió a esta Autoridad Portuaria de Balears el envío del expediente de contratación de la presente licitación, con motivo de la interposición de un recurso especial por parte de la empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L.

SEPTIMO.- En fecha 24 de marzo de 2022 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación sus Informes de análisis y valoración de la documentación aportada por las empresas incursas en presunción de anormalidad, en justificación de sus ofertas económicas anormalmente bajas.

OCTAVO.- En fecha 21 de abril de 2022, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) dictó resolución ante el recurso especial interpuesto por parte de la empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L., en la que se acuerda lo siguiente:

“Primero.- Inadmitir el recurso interpuesto contra el acuerdo por el que la Mesa de Contratación excluye la oferta de la recurrente por no haberse acreditado la representación de la persona que interpone el recurso en nombre de otra, mediante poder que sea suficiente a tal efecto”.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura de los Informes de la Comisión Técnica de fecha 24 de marzo de 2022, así como el Informe de la Jefa del Departamento de Operaciones Portuarias de 16 de marzo de 2022 y la resolución del TACRC de 21 de abril de 2022.

En referencia a la empresa SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE, S.L., el Informe de la Comisión Técnica concluye lo siguiente:

“A la vista de los aspectos indicados, la técnico abajo firmante considera que NO ha sido presentada de forma debidamente acreditada la justificación de la viabilidad de la oferta para la realización de los trabajos por parte de la empresa SOLUCIONES EN DESARROLLO Y





Autoritat Portuària de Balears

MEDIOAMBIENTE, S.L.

Por lo tanto, a juicio de la técnico firmante del presente documento, con la documentación presentada por la empresa SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE, S.L. se concluye que NO ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado, cumpliendo el convenio de aplicación y los requisitos del pliego, por lo que está justificado que su oferta económica SI sea considerada como anormalmente baja”.

Por otro lado, el referencia a la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L., la conclusión es la siguiente:

“Así pues, se entiende que SÍ ha sido presentada de forma debidamente acreditada la justificación de la viabilidad de la oferta para la realización de los trabajos por parte de la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L.

Por lo tanto, a juicio de la técnico firmante del presente documento, con la documentación presentada por la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L., se concluye que SÍ ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado, cumpliendo el convenio de aplicación y los requisitos del Pliego, por lo que está justificado que su oferta económica NO sea considerada como anormalmente baja”.

Por último, en referencia a la empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L. se constata la no revisión de la puntuación de 9,47 puntos sobre 20, otorgada por el Informe inicial de la Comisión Técnica de 28 de febrero de 2022 a su propuesta técnica, que resultó calidad técnica no aceptable; y se comprueba que el TACRC, en su acuerdo de 21 de abril de 2022, corrobora la exclusión de la empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L., al inadmitir su recurso especial contra la exclusión de su propuesta.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad	Calidad técnica aceptable
SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	NO JUSTIFICA	
PRODUCCIONES MIC, S.L.	JUSTIFICA	
AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L.		NO

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas, de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado (en rojo, las empresas cuyas ofertas han resultado anormalmente bajas y no han sido justificadas):





Autoritat Portuària de Balears

Nº empresas licitadoras admitidas:		2
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (80%): 3. Valoración técnica (20%): 4. Total:	1. PRODUCCIONES MIC, S.L. 2. 37.900,00 € (80,00 Puntos) 3. 12,63 Puntos 4. 92,63 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (80%): 3. Valoración técnica (20%): 4. Total:	1. SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. 2. 48.500,00 € (69,30 Puntos) 3. 17,89 Puntos 4. 87,19 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (80%): 3. Valoración técnica (20%): 4. Total:	1. EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L. 2. 56.492,20 € (61,23 Puntos) 3. 10,53 Puntos 4. 71,76 Puntos

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 24 de marzo de 2022.
- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L. por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 24 de marzo de 2022.
- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA por ser de calidad técnica no aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 10 puntos sobre 20, y por haber inadmitido el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el recurso especial interpuesto por dicha empresa.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL, MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" a la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L. por la cantidad de treinta y siete mil novecientos euros (37.900,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de dos (2) años, más dos (2) posibles prórrogas de un (1) año cada una, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.



FIRMANTE(1) : JORGE MARTIN JIMENEZ | FECHA : 28/04/2022 15:11 | Sello de Tiempo: 28/04/2022 15:11
FIRMANTE(2) : EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO | FECHA : 29/04/2022 14:27 | Sello de Tiempo: 29/04/2022 14:27
FIRMANTE(3) : MARGARITA POMAR BARCELO | FECHA : 29/04/2022 15:36 | Sello de Tiempo: 29/04/2022 15:36
FIRMANTE(4) : JUAN LEO RUBIO | FECHA : 02/05/2022 09:12 | Sello de Tiempo: 02/05/2022 09:12
FIRMANTE(5) : JULIANA URIBE DAVIES | FECHA : 06/05/2022 11:17 | Sin acción específica

CSV : GEN-0dfc-5628-6080-3270-c76c-b4f0-39fa-4792

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

